

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23358 *ORDEN de 10 de septiembre de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto de Fomento Asociativo Agrario, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 6 de julio de 1990, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1991, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Pesca Marítima

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS

Unidad de Apoyo

Número de plazas: Dos. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 416.340. Tipo puesto: N. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: C-D. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, atención de visitas, etcétera); disponibilidad horaria. Méritos: Experiencia en puestos similares; conocimientos de tratamiento de textos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

Unidad de Apoyo

Número de plazas: Dos. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 416.340. Tipo puesto: N. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: C-D. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, atención de visitas, etcétera); disponibilidad horaria. Méritos: Experiencia en puestos similares; conocimientos de tratamiento de textos.

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS PESQUEROS

Unidad de Apoyo

Número de plazas: Dos. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 416.340. Tipo puesto: N. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: C-D. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, atención de visitas, etcétera); disponibilidad horaria. Méritos: Experiencia en puestos similares; conocimientos de tratamiento de textos.

INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO

Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a general. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.604.360. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Gestión de personal, gestión económico-presupuestaria, coordinación de los recursos humanos y de las distintas Unidades del Organismo. Méritos: Experiencia en áreas de gestión; experiencia en coordinación de recursos humanos y de Unidades administrativas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23359 *ORDEN de 10 de septiembre de 1991 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.